

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63253** VALLADOLID

EDICTO

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración de concurso 395/2016-D y N.I.G 47186 47 1 2016 0000431 se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2016 auto de declaración de concurso abreviado consecutivo del deudor FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ SILICIO, con DNI n.º 7945337X, cuyo domicilio lo tiene en Valladolid, calle Eusebio González Suárez, n.º 35, 1.º B.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá al Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal al mediador concursal D. Pedro Zalama Casanova, abogado y economista, con domicilio postal en Paseo Arco de Ladrillo n.º 68, 3.ª planta, 47007, Valladolid y dirección electrónica señalada [info@informescontables.com](mailto:info@informescontables.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencias de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 25 de octubre de 2016.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084987-1